



San Ignacio Guazú – Misiones, 01 de Abril del 2025.

**Señor:**

**Dr. Agustín Encina Pérez - Director Nacional**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Asunción, Paraguay**

**REFERENCIA:** Justificación de Visita de Obra – "Construcción De Un Aula De 5,80x6,80, Con Techo De Tejas En La Escuela Básica N° 7517 Primavera". -

**JUSTIFICACION DE VISITA DE OBRA**

En representación de la UOC, de la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones; me dirijo a Usted, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente Resolución DNCP N° 230/2025 Arf. 41, que dispone:

Qué; en el marco del proceso de contratación para la **Construcción De Un Aula De 5,80x6,80, Con Techo De Tejas En La Escuela Básica N° 7517 Primavera**", se establece la obligatoriedad de la visita de obra como un mecanismo fundamental para garantizar la adecuada planificación, ejecución y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Dicha Visita es de suma importancia porque permite a los oferentes:

- ✓ Obtener un conocimiento preciso del sitio de la obra: evaluar las condiciones del terreno, el acceso a las áreas de trabajo y almacenamiento, así como otros factores que pueden incidir en la ejecución de los trabajos.
- ✓ Identificar riesgos y desafíos técnicos: permite a las Empresas anticipar posibles dificultades relacionadas con el suelo, la infraestructura preexistente, las condiciones climáticas y otros factores externos que podrían afectar a la Ejecución de la Obra.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de las normativas y regulaciones vigentes: la inspección del sitio permite verificar el cumplimiento de las normativas ambientales, urbanísticas y de seguridad laboral aplicables, evitando inconvenientes durante la ejecución.
- ✓ Contar con la orientación de un Profesional del Municipio – convocante: el acompañamiento de un técnico designado por la Municipalidad durante la visita es fundamental para brindar explicaciones detalladas sobre el alcance del proyecto, aclarar dudas y garantizar que los oferentes comprendan plenamente los requerimientos y especificaciones de la obra licitada.

En conclusión, la visita de obra no solo favorece la equidad y transparencia en el proceso de licitación, sino también contribuye a la correcta ejecución del proyecto, asegurando que las empresas cuenten con la información precisa y objetiva para la presentación de sus ofertas competitivas y técnicamente viables.

Atentamente.

  
  
Ing. Com. Francisco Rodríguez  
Director U.O.C.  
Municipalidad San Ignacio Misiones